

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO
EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA**

SOCIEDAD EMISORA: INSUGA CHACO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables:

MONEDA Y MONTO DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie I Clase A por hasta	v/n. \$ 13.500.000.-
Obligaciones Negociables Serie I Clase B por hasta	v/n. \$ 13.500.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN: \$ 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIES

Obligaciones Negociables Serie I Clase A PESOS	ICCAP
Obligaciones Negociables Serie I Clase A DÓLAR MEP	ICCAD
Obligaciones Negociables Serie I Clase A CABLE	ICCAC
Obligaciones Negociables Serie I Clase B PESOS	ICCBP
Obligaciones Negociables Serie I Clase B DÓLAR MEP	ICCBD
Obligaciones Negociables Serie I Clase B CABLE	ICCBC

Atento a que los valores negociables de la presente Serie sólo podrán ser adquiridos por parte de Inversores Calificados, los mismos se individualizan con llamada N° 8.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto que se difunde en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021
LC

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.